



- Anexo 4.d Copia autorizada de escritura pública de fecha 16 de mayo de 2001, que da cuenta del “Acta Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas Constructora Estaciones S.A.”, en la que se modifica la razón social a Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 4.e Copia autorizada de escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2008, que da cuenta del “Acta Sesión Ordinaria de Directorio número 103 de Besalco Construcciones S.A.”, en que designa apoderados clases A y B.
- Anexo 4.f Certificado de Vigencia de Besalco Construcciones S.A., emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una autorización no superior a 6 meses.
- Anexo 4.g Copia legalizada del RUT de Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 4.h Fotocopia legalizada del RUT de don Paulo Bezanilla Saavedra, apoderado Clase A y representante legal de Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 4.i Fotocopia legalizada del RUT de don Sergio Correa del Río, apoderado Clase A y representante legal de Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 4.j Check list de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, debidamente firmado.

### III.- APODERADOS DESIGNADOS.

Se designa al abogado señor Pablo Jaeger Cousiño, RUT 9.605.915-9, para representar a Besalco Construcciones S.A., para la tramitación de esta Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva ante el Ministerio de Energía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, o cualquier otra autoridad.

Saluda atentamente, Paulo Bezanilla Saavedra, RUT 7.060.451-5.- Sergio Correa del Río, RUT 8.868.705-1.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde la fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso”.

### SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICAN

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad Nº 8.955.392-K, en representación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., en adelante e indistintamente SAESA, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea Nº 3621, piso Nº 20, viene en solicitar a su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Ríos, las instalaciones de distribución de energía eléctrica que se indican a continuación:

Nombre de la Obra	Provincia	Comuna	Plano PP Nº
Electrificación Sector Colonia Paillaco	Valdivia	S.José de la Mariquina	10386
Electrificación Sector Liqueñe Alto	Valdivia	Panguipulli	18550

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan.

Las citadas líneas de distribución eléctrica utilizan en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en los planos de obras y servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en las listas de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$531.610.000 (quinientos treinta y un millones seiscientos diez mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º del DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en planos digitales de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, de los cuales se adjuntan copias impresas, y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	Nº CARTA	NOMBRE CARTA
<b>ELECTRIFICACIÓN SECTOR COLONIA PAILLACO</b>					
	A	5.641,000	674,000	3915-7245	Lanco
	B	5.641,000	681,000	3915-7245	Lanco
	C	5.638,000	681,000	3915-7245	Lanco
	D	5.638,000	680,500	3915-7245	Lanco
	E	5.635,000	680,500	3915-7245	Lanco
	F	5.635,000	677,000	3915-7245	Lanco
	G	5.636,000	677,000	3915-7245	Lanco
	H	5.636,000	672,000	3915-7300	Queule
	I	5.638,000	672,000	3915-7300	Queule
<b>ELECTRIFICACIÓN SECTOR LIQUIÑE ALTO</b>					
	A	5.598,000	774,000	3930-7145	Liquiñe
	B	5.597,000	774,000	3930-7145	Liquiñe
	C	5.597,000	776,000	3930-7145	Liquiñe
	D	5.599,800	777,000	3930-7145	Liquiñe
	E	5.599,570	778,000	3930-7145	Liquiñe
	F	5.597,000	778,000	3930-7145	Liquiñe
	G	5.593,000	776,000	3945-7145	Neltume
	H	5.593,000	768,000	3945-7145	Neltume
	I	5.595,000	768,000	3945-7145	Neltume
	J	5.595,000	772,000	3945-7145	Neltume
	K	5.598,000	772,000	3930-7145	Liquiñe

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con otras zonas otorgadas con anterioridad a otra empresa eléctrica.

No se considera plazo de ejecución de las obras de los proyectos: Electrificación Sector Colonia Paillaco y Sector Liquiñe Alto, atendiendo que fueron ejecutadas según las fechas de puesta en servicio de obras eléctricas indicadas en las cartas número ingreso 0111 de fecha 24 de noviembre 2009 y Nº 17 de fecha 5 de febrero 2008 respectivamente que para el efecto se ha agregado a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de planos cartográficos I.G.M. digitales, con indicación de los proyectos y las zonas de concesión que se solicitan.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de los respectivos contratos de electrificación rural.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Check List de verificación de admisibilidad de la solicitud de concesión definitiva, firmado por quien efectuó la revisión por parte de la Empresa.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL Nº 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.